



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 27215

Concepción del Uruguay, 17 de diciembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.079.643 ingresado en ésta administración municipal en fecha 20 de octubre de 2021, el Decreto N° 27.104, de fecha 27 de octubre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 76/2021 para la "Reparación de 25 cuadras de Calles de Tierra", en Barrio Congreso de Oriente, tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 27.104, el cual se adjunta a fojas 28/29/30 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 80.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 18 días del mes de noviembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y por los proponentes el Sr. José Colichelli, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$6.959.827,77.

Que, a fojas 82 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), y realizan



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- José Gerardo Colichelli, presenta manifestación de bienes y deudas al 15/09/2021, legalizado a fecha 22/10/2021 (fojas 67 a 70). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 3.88%. Si consideran su disponible, los bienes de cambio y los bienes de uso específicos de la actividad, observan que se encontraría en condiciones de realizar la obra. Concluyen que presenta índices aceptables por éste Municipio -salvo el índice de prueba ácida-

Que el Sub Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gómez, sugiere proseguir con la adjudicación incrementando el fondo de garantía un 20% y dispone la continuidad del trámite (fojas 82 vuelta).

Que, a fojas 83, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, expresa que el oferente posee capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, por lo que sugiere adjudicar a la firma José Gerardo Colichelli, por conveniencia económica, considerando que supera en un 3.88% el presupuesto oficial.

Que a fojas 84, obra correo electrónico enviado por el Sr. José Colichelli, autorizando la ampliación del fondo de reparo en un 20%.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 07 días del mes de diciembre de 2021, con la presencia en dicho acto de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y el Cr. Nicolás Gómez por la Sub Secretaría de Hacienda Asuntos Tributarios, el Cr. Oscar Colombo por la Secretaría de Hacienda y el Cr. Fernando Picart Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir, teniendo en cuenta el análisis contable y la respuesta del oferente en cuanto a la solicitud de ampliación de fondo de reparo, adjudicar la ejecución de la obra, a la firma José Gerardo Colichelli, por un monto de pesos seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 77/100 (\$6.959.827,77), quién deberá ampliar el fondo de reparo en un 20%.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 76/2021 para la "Reparación de 25 cuadras de Calles de Tierra", en Barrio Congreso de Oriente, tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.104, de fecha 27 de octubre de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.079.643, a la firma **José Gerardo Colichelli**, por un monto de pesos seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete con 77/100 (**\$6.959.827,77**), quién deberá ampliar el fondo de garantía en un 20%, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104070137.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura